INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2021 Proceso de Selección Régimen especial

OBJETO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DE MUNICIPIO DE CHOCONTA — CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONO EL NUMERAL 6º DE LA LEY 1150 DE 2007. DECRETO 1075 DE 2015, DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS

INVITA

A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - RÉGIMEN ESPECIAL, Y CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA- CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

OBJETO: La Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá del Municipio de Chocontá está interesado en recibir propuestas para la Convocatoria Pública RÉGIMEN ESPECIAL, que tiene por objeto: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, DURANTE EL AÑO 2021 con las especificaciones técnicas que pueden verificar en los estudios previos los cuales se recomienda leer y analizar antes de presentar la propuesta.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los estudios previos, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, lugar de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832,009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través del correo electrónico iedagroindustrialsch2@yahoo.com a todos los participantes.

ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

FINANCIACIÓN: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 25 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, CON CARGO A LOS RUBROS 2.2.2.1.3 Materiales de ferretería DEL PRESUPUESTO DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ VIGENCIA 2020

PUBLICACIÓN: EN EN LAS CARTELERAS INSTITCIONALES EN EL PASILLO AL LADO DE LA OFICINA DE RECTORIA Y EN LA PARED CERCANA A LA OFICINA DE PAGADURIA CARRERA 4 No. 10-44. En la página web https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#.

TIEMPO DE PÚBLICACIÓN: 1 DIA en fecha y horario establecido en cronograma

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS: CARRERA 4 No. 10-76, en la catelera institucional, pagina web de la institución https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#, solicitarlos en la oficina de pagaduría o al correo iedagroindustrialsch2@yahoo.com

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: ver cronograma al final del presente documento.

CONDICIONES BASICAS CONTRATAR EL SUMINISTRO: La propuesta debe presentarse por correo electrónico <u>iedagroindustrialsch2@yahoo.com</u> o personalmente en la sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, oficina de pagaduría dentro del plazo señalado (ver cronograma), en idioma castellano, el valor de la propuesta económica incluirá costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems y debidamente foliados que incluirá los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las condiciones básicas y términos de referencia.
- 2. Propuesta económica.
- 3. También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la administración pública.
- 4. Debe contener igualmente el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico la Dirección física y correo electrónico.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

5. Debe anexar los documentos habilitantes los cuales son:

6. Persona Natural

Fotocopia de cedula

Fotocopia rut	
Certificado matricula mercantil	
Antecedentes fiscales	
Antecedentes disciplinarios	
Antecedentes judiciales	
Hoja de Vida Formato único	
Experiencia	
Libreta militar (solo hombres mer	nores de 50 años)
Seguridad Social	
Tarjeta profesional	
Declaración personal del propon	ente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades
7. Persona Jurídica	
Fotocopia de cedula representar	nte legal
Fotocopia Rut persona jurídica	
Certificado matricula mercantil	
Antecedentes fiscales empresa	
Antecedentes fiscales representa	ante legal
Antecedentes disciplinarios repre	esentante legal
Antecedentes judiciales	
Hoja de Vida Formato único para	empresa
Experiencia contratación del obje	eto contractual
Seguridad Social y parafiscales	
Declaración personal del propon	ente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades
Certificado de capacidad financie	era o certificación de capacidad financiera

- 8. Certificar que paga seguridad social integral
- 9. Dentro de la propuesta se debe indicar el término de validez de la oferta.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

10. El proponente debe indicar expresamente que se acoge a la forma de pago establecida en los términos de referencia y el tiempo de validez de la propuesta, y clarificar la discriminación el IVA.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA 1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. 2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. 3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos. 4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993. 5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. 7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia. 8. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

LUGAR DE EJECUCIÓN y DE ENTREGA DE PROPUESTAS: El contratista deberá entregar los elementos en el Municipio de Chocontá en la carrera 4 No. 10-76 sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ. Para la entrega de propuestas lo pueden hacer presencial en la sede central de la Institución carrera 4 No. 10-44 o vía electrónica al correo jedagroindustrialsch2@yahoo.com

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Estará a cargo del Rector quien evaluará técnica y económicamente las propuestas de conformidad con los criterios de menor precio y calidad.

JUSTIFICACIÓN: La I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ: La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..." La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De tal manera que con el fin de garantizar un eficiente servicio educativo y el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, requiere contar con elementos de ferretería que le permitan brindar espacios físicos adecuados, instalaciones con mantenimiento adecuado, realizar las reparaciones locativas pequeñas y de inmediatez, el mantenimiento preventivo y correctivo. Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

PLAZO DE ENTREGA: tres (3) meses contado a partir de la firma acta de inicio

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832,009,376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo al estudio de mercado y del sector realizado por la entidad el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es hasta SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 6.800.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley Colombiana, tanto Nacionales como Departamentales, y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato confleve.

FORMA DE PAGO: La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, pagará el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a las órdenes de pedido mensuales expedidas por el rector, una vez se haya entregado los elementos contratados y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez se expida registro presupuestal y suscripción del acta de inicio el pago programado en el PAC. Así mismo, previa presentación de la factura del bien contratado y recibido a satisfacción de cumplimiento y ejecución del servicio contratado y ejecutado, emitido por el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del objeto contratado previa constancia suscrita por el supervisor del contrato y entrega de documentos legales. La respectiva factura deberá estar acompañada del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses ni reclamaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

- 12.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista. 2) Entregar los elementos con las especificaciones técnicas acordadas por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación dela misma, de conformidad con el artículo 1884 del Código Civil Colombiano. 3) Atender los requerimientos que sean realizados por la supervisión del contrato.
- 12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. 2) Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados a la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Responder por sus actuaciones u omisiones

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. 8) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitado en el presente estudio previo y contrato celebrado. 10) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si fuese el caso. 11) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 12) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro contratado.

SUPERVISION: La supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el Rector o el funcionario designado por EL, quien ejercerá la vigilancia de las actividades contempladas dentro del contrato. Para lo anterior el Supervisor desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución, cumplimiento y recibido a satisfacción remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. 6) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CRONOGRAMA:

			r
		En la entrada institucional ubicada	
	E.	en la ventana de la portería, en las	
		carteleras institucionales en el	
		pasillo al lado de la oficina de	
		rectoría y en la pared cercana a la	
	1 DIA desde las 10 a. m del 26 de	oficina de pagaduría carrera 4 no.	
	agosto hasta las 10 a. m del 27 de	10-76. En la página webb	
Publicación de la	octubre de 2021	https://agroindustrialchoconta.com/	
Invitación Pública	octubile de 2021	pagina/#	PAGADURIA
presentación de	Los proponentes tendrán plazo para entregar propuestas desde el momento de publicación de la invitación hasta el 30 de agosto de	Rectoría: carrera 4 No. 10-76 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá o al correo	
propuestas	2021 a las 8 a.m. hora oficial	iedagroindustrialsch2@yahoo.com	RECTORIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

	colombiana		
Evaluación de		Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de	
propuestas	30 de agosto de 2020	Chocontá	RECTORIA
•		Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED	
Adjudicación de	Hasta dos días después de la	Agroindustrial Santiago de	
contrato	evaluación	Chocontá	RECTORIA
		Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED	
legalización de	Hasta 3 días después de la	Agroindustrial Santiago de	
contrato	adjudicación	Chocontá	RECTORIA

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

HUMBERTO BALLEN MURCIA

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

	ANEXOS		
ANEXO 1. PRO	PUESTA		
Ciudad y Fecho	1		
Señores IED AGRO-IND	USTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA		
	Referencia: Proces	o de Contratación i	NOde 2020
	, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en no o de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:	ombre	presento Oferto
mismos, y recil las solicitudes. 2. Que estoy a adjudicatario a 3. Que la Ofert 5. Que la ofer demás contrib consecuencia, 7. Que en casa los Documento 8. Que en casa entrega y todo 10. Que manif	de resultar adjudicatario acepto las condiciones de la invitación: forma de as las condiciones del pliego y estudios previos del proceso. iesto bajo la gravedad del juramento que estoy a paz y salvo con sus obli	RCA respuesta opo ribír el contrato si e de la invitación púb rsonas autorizadas s, costos, derechos oción y ejecución a ales gastos. I efecto en el Crond e pago contraentre	ortuna a cada una d el Proponente resulto blica. s para el efecto. s, impuestos, tasas del contrato y que e ograma contenido e ega, tiempo, lugar de
-	al integral y demás aportes relacionados con las oblígaciones laborales. e la propuesta corresponde a, con las siguiente	es especificaciones	,
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	Acoples de ½		
2			
3			
4			
5			
Recibiré notific Persona de C Dirección Teléfono email	aciones en la siguiente dirección en: ontacto		

Nombre y cedula :

Firma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832,009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción
Ciudad y Fecha
Señores
La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA
Proceso de Contratación invitación publica, Yo, , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:
1. que apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato con el Estado
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Numero 28 me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de de 201
Nombre

ldentificación Dirección y teléfono

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

YO, XXXXXXX, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°xxxxxx expedic en xxxxx, en mi calidad de proponente de la convocatoria No por medio d presente documento manifiesto no hallarme incursa (o) ni la Entidad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 8 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dicha circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numer 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.	el as 30 as
La presente Certificación se expide en chocontá a los días del mes del año 2020.	
Cordialmente,	
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXX C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

Ciudad:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXO 4:	MANIFESTACION JURAMENTADA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
Chocontá, fecha	
Señores	
La IED AGROINDUSTRIA	. SANTIAGO DE CHOCONTÁ CHOCONTÀ- CUNDINAMARCA
Proceso de Contratació	n Modalidad régimen especial: PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONTRATACION OBJETO:DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, manifiesto que:
para fortalecer la transp	ado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA arencia y la rendición de cuentas de la administración pública y edad del juramento que estoy al día con el pago de seguridad social integral y parafiscales
En constancia de lo ante	rior firmo este documento a los días del mes de de 20
DATOS DE LA EMPRESA	
	FIRMA
	Cedula
	Direccion
	Telefono

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	carta presentación			
2	propuesta económica			
3	documentos habilitantes			
4	certificación Dian			
5	Precio			